Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

En la uilla de molina a los quince dias del mes de henero
de mill y seis zinquenta y nueve años estando en
las casas del cauildo della el s[eño]r don martin
marin de la calle alcalde m[ay]or de la uilla de molina y las
demas de su jur[isdicci]on y el conzejo de esta de molina con mi el
escriuano fran[cis]co mesas carauaca alcalde hordin[ari]o
don fran[cis]co velasco rreg[id]or = auiendo uisto lo pedido por
asensio guerrero vez[in]o y [illegible] del ayuntam[ien]to de esta uilla en
el nueve de jullio proximo passado y lo alli aprobado
leido por su m[erce]d del d[ic]ho s[eño]r alcalde m[ay]or y que a de mas
de lo contenido en ella pide y pretende se le de satisfa-
cion de los dos reales que a fecho a esta uilla [illegible]
del rrepartim[ien]to del trigo del posito [illegible]
[illegible] y el que aora hace para assistir a la [illegible] de
la uisita en que se [illegible] entendiendo por las [illegible]
[illegible] que della [illegible] mandado de
el ex[celentisi]mo de los veles [illegible] y auiendo tratado y confe[ri]-
do sobre ello = en quanto a los docientos y quarenta y [illegible]
[illegible] reales que a [illegible] de salario que [illegible]
[illegible] de cobrar en el tiempo que a [illegible] en esta uilla [illegible]
se conuiene en el d[ic]ho concejo y escriuano se le de [illegible]
reales y que de mas en el primero repartim[ien]to de a [illegible]
[illegible] se le satisfagan otros setenta y seis R[eale]s con [illegible]
quales se paguen al posito de esta uilla [illegible]
[illegible] cantidad que deue el d[ic]ho asensio guerrero que
[illegible] la quenta ultima que
consta del cargo y data de d[ic]ha la quenta ultima [illegible]
[illegible] en el año proximo passado de ciento trigo [illegible]
[illegible] cantidad el d[ic]ho asensio guerrero desde luego hace
[illegible] y traspasacion en toda forma en fauor del posito [illegible]
[illegible] que queda libre de la paga de la escritura [illegible]
[illegible] = y en quanto a la
oblig[aci]on que tiene fecha y otorgada = y en quanto a los
d[ic]hos [illegible] se conuienen en [illegible] y que por auer
venido a negocios del d[ic]ho posito [illegible]
[illegible] R[eale]s y que ansimismo se le libren [illegible]